

RESOLUCION Nº **23898**

VISTO:

HORA:

DPTO. ADIV. Y...

El expediente CO-0062-01743214-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se coincide con lo explicitado en los considerandos del Mensaje Nº 13, situación que para tales casos, amerita proceder a dar cumplimiento a las facultades otorgadas por el Art. 48º de la Ordenanza Nº 11.748.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébese la Resolución Nº 469/23, del Departamento Ejecutivo Municipal, que autoriza a la firma Ritta Pollos S.R.L. - CUIT 30-71480783-4, a realizar la actividad "Fabricación de productos alimenticios diversos", rubro Actividad Industrial – Clase 1, en el domicilio ubicado en calle 9 de Julio Nº 7.244 - Distrito R2a, de conformidad a lo establecido en el Art. 47º de la Ordenanza Nº 11.748.

Art. 2º: La habilitación suscripta en el artículo precedente será otorgada por un período de tres (3) años a partir de la promulgación de la presente.

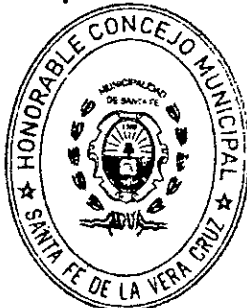
Art. 3º: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de ésta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como toda la normativa vigente y / o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de septiembre de 2023.-

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01743214-7 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° tácito
FECHA: 04-10-23
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL